

PROCESO: VERBAL SIMULACIÓN
DEMANDANTE: JAIRO DELGADO REYES
DEMANDADO: JAVIER ALEXANDER MORALES Y OTROS
RADICADO: 680013103011 2019 00372 00

CONSTANCIA. - Pasa al despacho recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de DC&C S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y JAVIER ALEXANDER MORALES CALDERON, en contra del proveído de fecha 21 de junio de 2021. Bucaramanga 07 de julio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA 68001-31-03-011

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 2019-00372-00

SE CONCEDE en el EFECTO DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de DC&C S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y JAVIER ALEXANDER MORALES CALDERON (PDF 17), contra el auto de fecha 21 de junio de 2021, por medio del cual se citó a audiencia concentrada y se realizó el decreto probatorio.

Por Secretaría, remítase el expediente digital a la Oficina Judicial, a fin de que se realice el reparto respectivo ante la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sin que haya lugar al traslado de que trata el artículo 326 del C.G.P., por cuanto el recurrente remitió el escrito del recurso a la contraparte, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, quien a su vez se pronunció respecto a los reparos propuestos (PDF 19) .

Finalmente, para los fines legales pertinentes póngase en conocimiento de las partes, el expediente radicado a la partida 68001310300120160033100 allegado por el Juzgado Segundo de Ejecución del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 052 del 14 de julio de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae416d36023be7d05ce9e4d2f51b3207bf177d51f9bf0d84bdfa67d52dc7d90
d

Documento generado en 13/07/2021 01:18:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>